

2 de octubre de 2013

ANMAT AMPLÍA INFORMACIÓN ACERCA DE DEXTROMETORFÁN

Esta Administración Nacional informa que profesionales pertenecientes a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud del organismo se encuentran trabajando, en forma conjunta, con las autoridades sanitarias de Misiones, Formosa y Corrientes, con el objetivo de reforzar la fiscalización en la frontera con la República de Paraguay.

Esta medida se realiza luego del alerta emitido por el país vecino, el viernes 27 de setiembre, sobre contaminación del ingrediente farmacéuticamente activo DEXTROMETORFAN, con una forma del mismo ingrediente con una actividad mayor, LEVOMETORFAN.

Como se comunicara oportunamente, esta Administración brindó asistencia inmediata a Paraguay enviando a especialistas en toxicología y buenas prácticas de fabricación. Los representantes argentinos arribaron al país transportando 1.000 ampollas de antídoto para el suministro a pacientes intoxicados, las cuales fueron donadas conjuntamente por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el gobierno argentino.

Cabe aclarar que **el ingrediente farmacéuticamente activo afectado no ha ingresado a la Argentina**. A su vez, la materia prima utilizada en nuestro país ha cumplimentado todas las instancias de control para su uso en la elaboración de productos, entre ellos la realización de los análisis de calidad correspondientes.

Asimismo, a través de ANMAT Federal, se envió el alerta a las provincias, en especial a las que limitan con el país afectado, a fin de evitar el ingreso de productos contaminados.

Los productos notificados con efectos adversos en Paraguay corresponden a los elaborados con el lote de materia prima Dextrometorfan N° DMR-02-12-029, del fabricante indio Kanduskar.

Las denominaciones comerciales de dichos productos, todos ellos de industria paraguaya, son los siguientes: BRNOLEX NF (solución, gotas) y MENTOVICK NF (jarabe), ambos de la empresa INDUFAR. Asimismo, presentaron similares inconvenientes los medicamentos TECNOGRIP BB y MEDEBRON, ambos comercializados en forma farmacéutica jarabe. Estos dos últimos son marca registrada de la firma EMEPAR S.R.L., aunque también fueron elaborados por INDUFAR.

Es importante destacar que los productos mencionados **no se encuentran autorizados para su comercialización y distribución** dentro del territorio nacional. Se solicita a quienes viajen al vecino país o se encuentran en zonas fronterizas no comprar ni consumir los mencionados fármacos.

Ante cualquier consulta, puede comunicarse al "**Programa ANMAT Responde**", de lunes a viernes de 8 a 20 hs. y los sábados, domingos y feriados de 10 a 18 hs., por las siguientes vías:

- Telefónicamente, a la línea gratuita 0800-333-1234;
- Por correo electrónico, enviando un mail a responde@anmat.gov.ar